

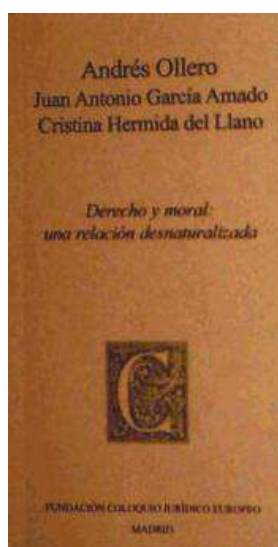


LA RAZÓN HISTÓRICA. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas. ISSN 1989-2659

Número 19, Año 2012, páginas 133-134. www.revistalarazonhistorica.com

Un libro ejemplar. “Andrés Ollero, Juan Antonio García Amado y Cristina Hermida del Llano, *Derecho y moral. Una relación desnaturalizada*”.

**Reseña de
Sergio Fernández Riquelme.**



En las páginas de esta obra, fruto del trabajo incansable de los profesores citados, encontramos un análisis sistemático de la relación entre derecho y moral, un problema no tan clásico de la filosofía jurídica. No tan clásico porque se demuestra actual ante los retos jurídicos que afrontan los ciudadanos y la sociedad, especialmente en el mundo Occidental, ante la redefinición de la Familia y la Vida. Y que en esta obra refleja el debate teórico, y sus connotaciones políticas, entre un “iusnaturalismo” no siempre tradicional y un “iuspositivismo” no siempre moderno.

Así, el catedrático Andrés Ollero, filósofo y jurista español miembro de la Real Academia de las Ciencias morales y políticas y Magistrado del tribunal constitucional, nos introduce en “*la relación desnaturalizada*” entre Derecho y moral”, a partir de la separación histórica e ideológica de derecho y moral como “frustrado signo distintivo del positivismo jurídico”. Una separación que llevó a la misma indefinición de la Ley natural, “no se sabe si moral o jurídica”, pero que demuestra su consistencia teórica cuando se replantea ante los grandes retos jurídicos del siglo XXI al volver, como siempre es necesario “sobre hilos sueltos” que aún anidan en el Derecho y en la Razón.

Juan Antonio García Amado, catedrático de Filosofía del Derecho, estudia el “Iuspositivismo sin misterio” y el “antipositivismo con enigmas”, desde el comentario crítico de las tesis de Andrés Ollero. Para ello propone, desde el positivismo jurídico de Kelsen hasta Habermas, la alternativa de la justicia objetiva fundada en la Equidad, la objeción de conciencia y los derechos humanos.

Cristina Hermida del Llano, profesora de Derecho público, concluye el debate, aportando un punto de concordia sobre el “problema fronterizo” de la relación entre Derecho y Moral, mostrando, como demuestran Ollero y García Amado, el trasfondo práctico y político de un “debate aparentemente conceptual” que afecta a los temas más sensibles de la vida cotidiana de los ciudadanos.

Una obra en suma, que recoge diferentes perspectivas sobre la interrelación entre derecho y moral como posible litigio fronterizo entre donde termina la moral y dónde comienza del derecho, hasta dónde deben llegar unos y otros y la configuración normativa de las relaciones sociales. Así se plantea, en varios campos, el debate sobre la relevancia individual o social del derecho, sobre si la moral afectaría solo al individuo y el derecho principalmente a la sociedad, sobre el alcance de los actos unilaterales y el impacto de los bilaterales. Debate que debe conducir, desde la más amplia libertad de expresión, a una articulación democrática entre moral y derecho, en un consenso moral intersubjetivo de los ciudadanos que tengan como principio fundamental, siempre y en todo lugar, la dignidad humana.

Ref: Andrés Ollero, Juan Antonio García Amado y Cristina Hermida del Llano, *Derecho y moral. Una relación desnaturalizada*. Madrid: Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2012, 325 págs.